

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1816** VALDEZCARAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 16 de mayo de 2011, se acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad por compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas, en la suma de 5.194.896,00 euros, mediante reducción de valor nominal de las acciones, que pasan de 5,70 euros a 4,70 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 24.416.011,20 euros.

El Balance que sirve de base para la operación, referido a la fecha 31 de diciembre de 2010, ha sido verificado y aprobado por la empresa auditoria "Expertos Independientes Auditores, S.L.", y por la Junta General de accionistas de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Logroño (La Rioja), 23 de enero de 2012.- Ludivina Ramírez Moreno, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A120004647-1